

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 740/2013

Viedma, 23 de octubre de 2013.

VISTO: El expediente Nro. **A/CM/0447/13** del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98) y la Disposición N° 449/13 “AG”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita locación de un inmueble, destinado a la Delegación del archivo, con funciones en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la misma encuentra fundamento en la necesidad de encontrar un lugar físico adecuado para tales fines, atento a que operó el vencimiento del contrato de locación oportunamente suscripto el día 30 de julio próximo pasado.

Que a fojas 27, obra Informe técnico conforme el Artículo 8° Inc. c) del Reglamento de Contrataciones de la provincia.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 449/13 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fojas 42/43 la Asesoría Técnica Legal del Poder Judicial, ha tornado la intervención que le compete.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer el llamado a Licitación Pública para la LOCACIÓN DE INMUEBLE destinado a la Delegación del Archivo, con funciones en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to. Establecer a los efectos de dictamina sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ .

MIÓN – Administrador General.

NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.